

REPORTE DE EJECUCIÓN MEDIDAS DE REMEDIACIÓN DEL PAA DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO: UA – MARZO 2025

Información proporcionada por la Unidad de Abastecimiento					Estado situacional y recomendaciones efectuadas por la UFII	
UO responsable	Número de Pregunta del SCI	Medidas de remediación	Medios de verificación SI/NO	Estado de la Medida de remediación		
UA	DEFICIENCIA D1: <i>¿El Órgano encargado de efectuar la fiscalización posterior de los procedimientos de selección en el marco de las normas que regulan las Contrataciones del Estado ha realizado las actividades de fiscalización de la información y documentación presentada por el postor ganador de la buena pro, de todos los procedimientos de selección, según la normativa aplicable?</i>					
	P - 46	1 MR	SI	En proceso	MR 1	Sobre la MR: ‘Identificar los expedientes de los postores ganadores de la buena pro de todos los procedimientos de selección, a fin de iniciar con el procedimiento de fiscalización posterior’. - La UA adjuntó la lista de expedientes de los postores ganadores de la buena pro en el presente año por el periodo comprendido entre enero a marzo, en el cual indicó que con fecha 28 de marzo de 2025 se consintió la buena pro de la Adjudicación Simplificada N° AS-SM-S-2025/SBN-CS-1 ‘Adquisición de Uniforme Institucional para el personal CAP de la SBN – verano e invierno 2025’ a los siguientes postores: - Zabarburu Daza Diomira - Corporación CRIMOC SAC En tal sentido, de la verificación a la documentación alcanzada por la UA, se concluye que la medida de remediación se encuentra en estado: “EN PROCESO”.
		1 MR	NO	Pendiente	MR 1	Sobre la MR: ‘Realizar las actividades de fiscalización posterior de la información y documentación presentada por los postores ganadores de la buena pro, conforme a la normativa aplicable’. Respecto a la presente medida, la UA <u>no ha reportado avances</u>. En tal sentido, considerando que el plazo para la implementación de esta medida de control vence el 26 de diciembre de 2025, y al no haberse iniciado su implementación, la medida de remediación se considera en estado: “PENDIENTE”.

REPORTE DE EJECUCIÓN MEDIDAS DE CONTROL DEL PAA DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO: SDNC – MARZO 2025

Información proporcionada por la SDNC					Estado situacional de implementación y recomendaciones efectuadas por la UFII	
Unidad de Organización Responsable	Número de Riesgos (R)	Medidas de Control (MC)	Medios de verificación SI/NO	Estado de la Medida de Control		
SDNC	•RIESGO R1: Podría no ejecutarse todos los eventos macrorregionales de capacitación presencial programados para los profesionales y técnicos que gestionan predios estatales de las entidades conformantes del SNBE.					
	R1	1 MC	Si	En proceso	MC 1	•Respecto a efectuar coordinaciones con la debida anticipación con el gobierno regional de la sede donde se realizará la capacitación o con cualquier otra entidad conformante del SNBE, para que disponga de un auditorio para ejecutar el evento sin contratiempos, la SDNC adjunta los oficios N ^{os} 456-2025/SBN-DNR-SDNC de 05 de marzo de.2025 y 510-2025/SBN-DNR-SDNC de 24 de marzo de 2025, mediante los cuales la Subdirección de Normas y Capacitación solicitó disposición de un auditorio para la segunda conferencia macrorregional a los Gobiernos Regionales de Lambayeque y la Libertad, respectivamente. Asimismo, adjuntó correo electrónico de 8 de abril de 2025, del Gobierno Regional de Lambayeque confirmando la disposición de auditorio a través del oficio N° 000105-2025-GR.LAMB/CMEA-D (515740253-5) de 27 de marzo de 2025. En ese sentido, considerando que el plazo de implementación de la medida de control vence el 19 de diciembre de 2025, se considera “En proceso”.
	•RIESGO R2: Los profesionales y técnicos certificados como “Especialistas en gestión de predios estatales”, que deben presentar en enero de 2026 documentos que acrediten la actualización de conocimientos, podrían perder la vigencia de su certificación, por no reunir los requisitos que exige la Directiva n° 002-2021/SBN, para la actualización permanente.					
	R2	1 MC	Si	En proceso	MC 1	• Respecto a remitir vía correo electrónico alertas trimestrales a los profesionales y técnicos de las entidades que conforman el SNBE, recordando que tienen la obligación de presentar en el mes de enero del 2026 documentación que sustente la actualización de conocimientos, refiere que tratándose de un reporte trimestral aún se está realizando las acciones preparatorias en las cuales se está definiendo el mecanismo por medio del cual los profesionales ingresarán la documentación que sustentará la actualización de conocimientos, por lo cual se realizó una reunión el 26 de marzo de 2025 a través de Google Meet con personal de la Oficina de Tecnologías de la Información para tratar dicho punto. En ese sentido, considerando que el plazo de implementación de la medida de control vence el 19 de diciembre de 2025, se considera “En proceso”.